MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1911

POR LA CUAL AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 93/2013 CON LA EMPRESA "OCHO A S.A." DEL LLAMADO MOPC Nº 55/2013, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: LOMA PLATA - FILADELFIA. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON I.D. Nº 260.905.

Asunción, 29 de octubre de 2020

VISTO: La nota UOC Nº 4248/2020, de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 93/2013, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA "OCHO A S.A.", PARA LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: LOMA PLATA - FILADELFIA. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley Nº 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 .DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 883 de fecha 10 de julio de 2013, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 55/2013. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DEL TRAMO: LOMA PLATA - FILADELFIA. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, A FAVOR DE LA EMPRESA "OCHO A S.A.".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1711 de fecha 29-Octubre-2020 donde concluye que sugiere se proseguir tramites del Convenio Modificatorio Nº 1.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 01.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Dirección General de Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

P/a

M.O.P.C.

G4 (sesenta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1911

POR LA CUAL AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 93/2013 CON LA EMPRESA "OCHO A S.A." DEL LLAMADO MOPC N° 55/2013, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: LOMA PLATA - FILADELFIA. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON I.D. N° 260.905.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 93/2013, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA "OCHO A S.A." PARA LA "EJECUCION DE LA OBRA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DEL TRAMO: LOMA PLATA - FILADELFIA", AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A006589

AWD/om

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

M.O.P.C.

M.O.P.C.

63 (sesenta y tres)